



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Suplemento 7929 B
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------------

No. - 9809



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 1er. TRIMESTRE

Formato PT-1

U.R.	Clave Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2018	Comprometido al 31 de Marzo 2018	Devengado al 31 de Marzo 2018	Ejercido al 31 de Marzo 2018	Pagado al 31 de Marzo 2018
TOTAL			729,206,471.45	751,464,856.38	437,882,339.58	137,733,578.22	136,470,468.49	108,648,723.30
01	PRESIDENCIA		17,000,000.00	17,553,309.30	13,957,319.02	5,051,521.76	5,051,521.76	2,678,149.04
	E006	RECREACION	1,000,000.00	1,060,000.00	1,083,839.60	967,799.60	967,799.60	382,800.00
	E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	2,000,000.00	2,031,615.84	1,508,591.36	1,414,591.36	1,414,591.36	439,000.00
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	14,000,000.00	14,461,684.46	11,394,088.06	2,669,130.80	2,669,130.80	1,856,349.04
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		35,300,000.00	35,414,308.15	35,114,161.49	9,784,961.68	9,752,858.59	8,056,220.83
	E048	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	4,000,000.00	4,001,900.00	4,001,900.00	932,592.24	932,592.24	771,100.44
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	31,300,000.00	31,412,408.15	31,112,261.49	8,852,369.44	8,820,266.35	7,285,120.39
03	DIRECCION DE FINANZAS		252,365,786.45	134,696,326.22	15,079,162.24	6,206,203.32	6,114,039.87	5,009,845.51
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	252,365,786.45	134,696,326.22	15,079,162.24	6,206,203.32	6,114,039.87	5,009,845.51
04	DIRECCION DE PROGRAMACION		8,700,000.00	8,701,274.94	8,194,004.95	2,633,818.15	2,633,818.15	1,771,530.62
	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	7,500,000.00	8,701,274.94	8,194,004.95	2,633,818.15	2,633,818.15	1,771,530.62
	P018	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALOR MUNICIPAL		8,500,000.00	6,527,639.16	6,477,460.49	3,017,690.55	3,017,690.55	2,179,581.95
	O001	EVALUACION Y CONTROL	8,500,000.00	6,527,639.16	6,477,460.49	3,017,690.55	3,017,690.55	2,179,581.95
06	DIRECCION DE DESARROLLO		9,500,000.00	7,350,542.07	7,194,494.98	1,360,778.23	1,360,778.23	1,070,051.26
	F001	DESARROLLO AGRICOLA	9,500,000.00	7,350,542.07	7,194,494.98	1,360,778.23	1,360,778.23	1,070,051.26
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO		4,800,000.00	4,340,884.22	4,340,884.22	1,063,197.72	1,063,197.72	879,006.42
	F008	APOYO TURISTICO	4,800,000.00	4,340,884.22	4,340,884.22	1,063,197.72	1,063,197.72	879,006.42



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 1er. TRIMESTRE

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2018	Comprometido al 31 de Marzo 2018	Devengado al 31 de Marzo 2018	Ejercido al 31 de Marzo 2018	Pagado al 31 de Marzo 2018
U.R.	Prog. Pptario.						
06	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	163,800,000.00	225,976,011.14	104,311,574.34	31,612,341.93	38,242,410.93	25,479,739.31
E012	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	75,800,000.00	71,590,245.58	44,812,740.01	14,861,683.08	13,491,732.08	10,534,989.65
F015	VIVIENDA	0.00	35,591,361.97	4,805,308.93	1,390,355.12	1,390,355.12	1,390,355.12
K001	ASENTAMIENTOS HUMANOS	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	10,519,961.00	1,914,721.43	0.00	0.00	0.00
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	13,543,282.87	1,647,580.31	296,582.26	296,582.26	88,966.68
K004	ELECTRIFICACION	0.00	995,794.48	0.00	0.00	0.00	0.00
K005	URBANIZACION	0.00	27,919,955.97	13,241,129.91	318,126.84	318,126.84	316,207.11
K007	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ADMINISTRACION PORTUARIA	0.00	3,086,407.80	0.00	0.00	0.00	0.00
K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	0.00	19,355,169.47	6,328,948.65	3,450,658.20	3,450,658.20	3,429,835.27
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K028	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	0.00	360,070.97	0.00	0.00	0.00	0.00
K032	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	0.00	11,490,759.58	5,308,566.02	0.00	0.00	0.00
K039	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	0.00	153,053.72	153,053.72	98,808.72	98,808.72	98,212.46
P002	TRANSPORTE Y RENDICION DE CUENTAS	27,000,000.00	30,189,947.95	25,899,525.36	11,196,167.75	11,196,167.75	11,196,167.75
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	38,450,000.00	41,783,881.60	34,488,112.00	10,136,500.00	10,133,500.00	10,133,500.00

C. DARREL ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 2016 - 2018

C. JOSE EDUARDO AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2016 - 2018



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 1er. TRIMESTRE

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2018	Comprometido al 31 de Marzo 2018	Devengado al 31 de Marzo 2018	Ejercido al 31 de Marzo 2018	Pagado al 31 de Marzo 2018
		E005	APOYO A LA CULTURA	13,500,000.00	13,224,855.73	13,169,298.73	2,540,818.68	2,537,730.68	2,177,487.94
		E006	RECREACION	19,100,000.00	21,163,080.00	18,994,071.30	6,851,206.59	6,851,206.59	6,031,898.34
		E007	DEPORTES	2,850,000.00	2,872,040.00	2,058,477.97	677,301.25	677,301.25	613,179.02
		F028	PROMOCION Y FOMENTO	3,000,000.00	4,723,985.87	267,264.00	267,264.00	267,264.00	267,264.00
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	26,504,000.00	28,913,809.35	24,433,395.96	11,230,993.33	11,122,661.81	7,967,124.13
		M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.	26,504,000.00	28,913,809.35	24,433,395.96	11,230,993.33	11,122,661.81	7,967,124.13
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	97,857,609.00	113,730,360.60	96,833,443.79	22,135,155.50	22,135,155.50	18,250,439.28
		K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	2,403,152.82	0.00	0.00	0.00	0.00
		P007	SEGURIDAD PUBLICA	97,857,609.00	111,327,207.98	96,833,443.79	22,135,155.50	22,135,155.50	18,250,439.28
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,834,074.00	3,925,907.28	3,714,070.33	1,021,497.36	1,021,497.36	789,517.61
		E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	2,834,074.00	3,925,907.28	3,714,070.33	1,021,497.36	1,021,497.36	789,517.61
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	30,000,000.00	29,518,898.91	9,840,897.38	7,332,331.52	7,332,331.52	5,040,340.34
		L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES.	28,000,000.00	25,563,871.91	5,889,253.17	5,889,253.17	5,889,253.17	3,963,867.52
		P005	POLITICA Y GOBIERNO	4,000,000.00	3,965,025.00	3,951,644.21	1,443,078.35	1,443,078.35	1,076,472.82
14			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,200,000.00	4,194,788.22	4,194,738.34	978,833.85	978,833.85	768,996.02
		P015	CONSTRUCCION DE CIUDADANIA	4,200,000.00	4,194,788.22	4,194,738.34	978,833.85	978,833.85	768,996.02
15			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,950,000.00	1,878,041.30	1,818,039.42	373,914.67	373,914.67	293,698.70
		P013	EQUIDAD DE GÉNERO	1,950,000.00	1,878,041.30	1,818,039.42	373,914.67	373,914.67	293,698.70
16			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,760,000.00	1,765,134.05	1,765,134.05	293,016.92	293,016.92	251,533.16
		F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2,700,000.00	1,765,134.05	1,765,134.05	293,016.92	293,016.92	251,533.16
17			COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL	3,700,000.00	2,564,373.60	2,239,373.60	353,318.89	353,318.89	305,786.13
		E029	PROTECCION CIVIL	3,700,000.00	2,564,373.60	2,239,373.60	353,318.89	353,318.89	305,786.13
18			COORDINACIÓN DEL DIF	25,980,000.00	24,588,522.31	21,834,728.48	5,790,146.14	5,780,403.14	4,498,338.85
		E006	RECREACION	3,200,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		E031	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	351,876.06	351,876.06	307,144.11
		E032	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	280,000.00	280,000.00	69,445.20	34,722.60	34,722.60	34,722.60
		E033	PROTECCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	20,000,000.00	20,000,000.00	19,593,356.78	5,273,708.98	5,266,054.98	4,033,159.64
		E039	BIENESTAR ALIMENTARIO NUTRICIONAL	400,000.00	408,522.31	171,926.50	129,838.50	127,749.50	123,312.50
20			COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA	54,765,000.00	56,564,999.96	40,799,588.42	17,137,088.78	18,488,081.31	14,183,071.87
		E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	43,765,000.00	45,557,999.96	33,594,734.59	14,730,281.06	14,108,696.59	12,292,775.52
		E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	11,000,000.00	11,007,000.00	7,204,853.83	2,406,807.72	2,377,384.72	1,890,296.35
27			COORDINACIÓN DE VIVIENDA	2,300,000.00	1,477,758.00	1,452,758.00	221,456.40	221,456.40	186,132.97
		P005	POLITICA Y GOBIERNO	2,300,000.00	1,477,758.00	1,452,758.00	221,456.40	221,456.40	186,132.97

C. DANIEL ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 2016 - 2018


C. JOSÉ EDUARDO ROVIROZA RAMÍREZ
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2016 - 2018




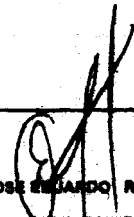
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 1er. TRIMESTRE

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO							
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2018	Comprometido al 31 de Marzo 2018	Devengado al 31 de Marzo 2018	Ejercido al 31 de Marzo 2018 Pagado al 31 de Marzo 2018
TOTAL			728,296,471.46	761,464,865.38	437,882,336.50	137,733,878.22	138,476,488.48 188,848,733.30
GASTO CORRIENTE			728,296,471.46	688,437,247.10	408,848,336.48	132,869,722.29	131,388,313.47 164,715,568.78
1000		SERVICIOS PERSONALES	344,877,278.73	351,386,864.67	351,113,583.25	84,574,888.78	84,574,888.78 70,581,511.56
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	43,768,340.46	54,115,837.79	25,348,706.14	24,390,550.88	23,908,346.03 18,019,084.43
3000		SERVICIOS GENERALES	168,885,963.81	108,222,800.40	27,301,494.90	23,189,891.37	21,408,487.30 15,875,913.79
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,000,000.00	3,486,815.84	1,509,591.36	1,414,591.36	1,414,591.36 439,000.00
8000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	31,274,347.73	3,414,953.81	0.00	0.00 0.00
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	228,885,788.45	108,833,745.07	0.00	0.00	0.00 0.00
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	2,307,235.60	0.00	0.00	0.00 0.00
GASTO DE CAPITAL			1,200,000.00	81,827,608.28	29,194,000.04	4,164,156.02	4,164,156.02 3,933,223.52
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,403,152.82	0.00	0.00	0.00 0.00
8000		INVERSIÓN PÚBLICA	1,200,000.00	88,624,455.66	29,194,000.04	4,164,156.02	4,164,156.02 3,933,223.52


C. DANIEL ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2016 - 2018


C. JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016 - 2018





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE

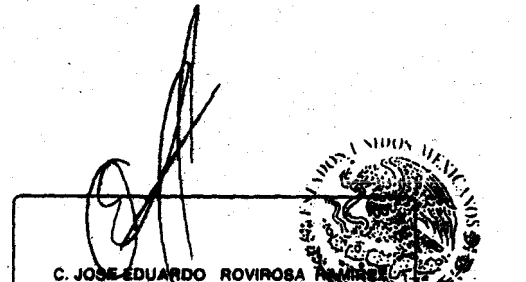
Formato PY-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2018	Comprometido al 31 de Marzo 2018	Devengado al 31 de Marzo 2018	Ejecutado al 31 de Marzo 2018	Pagado al 31 de Marzo 2018
TOTAL		729,286,471.46	791,464,855.38	437,882,338.59	137,733,878.22	138,470,488.48	108,648,733.30
02	CONVENIOS	57,599,074.00	64,429,879.21	41,821,825.51	18,027,828.46	15,378,497.99	12,919,891.94
04	RAMO 04. GOBERNACION	15,000,000.00	16,614,482.04	2,247,235.60	0.00	0.00	0.00
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	12,000,000.00	12,262,927.72	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,000,000.00	8,795,242.53	0.00	0.00	0.00	0.00
20	RAMO 20. DESARROLLO SOCIAL	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	28,750,000.00	51,407,479.36	14,407,881.12	713,497.82	713,497.82	503,388.25
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	218,753,087.00	236,467,648.09	108,906,092.04	23,873,510.82	23,873,510.82	18,840,794.40
60	PARTICIPACIONES	354,306,411.01	319,083,189.07	281,157,995.73	88,143,597.80	86,529,217.34	68,538,589.54
62	DEUDA	0.00	2,384,851.93	0.00	0.00	0.00	0.00
64	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
66	INGRESOS DE GESTIÓN	32,893,899.44	34,999,375.43	9,542,309.50	8,975,745.72	8,975,745.72	7,048,269.17


C. DANIEL ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2016 - 2018


C. JOSÉ EDUARDO ROVIROGA
PRESIDENCIA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016 - 2018

NOTARIAS PÚBLICAS ASOCIADAS SIETE Y VEINTISIETE

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7

Fax: 3-52-16-96

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AVISO NOTARIAL

Le suplico ordenar que se publique en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente: "AVISO NOTARIAL".- LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, DEL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ambos con adscripción en el Municipio de Centro y en ejercicio en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **50,738 CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO**, Volumen **DCCIV SEPTINGENTESIMO OCTAVO**, de fecha 02 dos de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, se radicó para su tramitación La Apertura de la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA ALEGRIA DE LA CRUZ**.- Los señores **MANUEL CARRERA ALEGRIA, MARIA DEL CARMEN CARRERA ALEGRIA, FRANCISCA CARRERA ALEGRIA, SOCORRO CARRERA ALEGRIA, GUADALUPE CARRERA ALEGRIA, MARTIN CARRERA ALEGRIA y ROSARIO CARRERA ALEGRIA**, ACEPTARON la Herencia y el señor **MANUEL CARRERA ALEGRIA**, el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario, de conformidad con los artículos 1,759 Mil Setecientos cincuenta y nueve y 1,762 mil setecientos sesenta y dos del Código Civil Vigente del Estado, quien protestó el fiel desempeño de su cargo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos. Villahermosa, Tab., a 02 de Agosto del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 7
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7
ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27.





No. - 9389
INFORMACIÓN DE DOMINIO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE
EN MACUSPANA, TABASCO

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 228/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ESTUARDO PEREGRINO OCAÑA, CON FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHTE.

VISTA; la razón con que de cuenta la signataria, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ESTUARDO PEREGRINO OCAÑA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

- 1. Documento privado original de derecho de posesión de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de ESTUARDO PEREGRINO OCAÑA.
2. Copia del Oficio-DFN/SUBC/M/2018 del trazo de marzo del dos mil dieciocho, signado por el Licenciado ISIDORO ESPINOZA HERNANDEZ, Subdirector del Catastro Municipal de este Municipio de Macuspána Tabasco.
3. Certificado de predio a nombre de persona alguna con fecha de expedición de trazo de marzo de dos mil dieciocho, expedido por el Registrador Público de la Propiedad del Instituto Registral del Estado, Licenciado ROGER CHABLE MÉNDEZ.
4. Original del plan de arrendamiento y registro del predio ubicado en la carretera Macuspána a Belén, kilómetro 2 de Macuspána, Tabasco.
5. Original del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas, de fecha 11 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.
6. Y tres traslados del escrito inicial de demanda.

CON LOS CUALES VIENE A PROMOVER PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre un predio ubicado en la carretera Macuspána a Belén, kilómetro 2, del municipio de Macuspána, Tabasco, con una superficie de 303.590 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 40.00 metros con carretera Belén-Macuspána; al SURESTE: 7.59 metros con terreno baldío; al SUROESTE: 32.00 metros con ESTUARDO PEREGRINO OCAÑA, y al NOROESTE: 7.59 metros con JAIME CORDOVA CASTILLO.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 756 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma plausibles; en consecuencia, fórmase el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 756 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de CONCEPCION PEREGRINO OCAÑA, SORAYA MÉNDEZ CHABLE Y NELSON PÉREZ BAUTISTA.

CUARTO. Hágase saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Tiburcio Torres número 228, Fraccionamiento Jalapa, de la ciudad de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que apruebe lo que a su derecho corresponde al los efectos. Asimismo, requiérase para que dentro del término de TRECE DÍAS HÁBILES contados a día siguiente de la notificación que se le haga del presente provido comparezca en esta ciudad para oír y recibir citación respectiva, advirtiéndose que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones serán las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Asimismo, que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, gírese tanto oficio con las inscripciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponde notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese tanto oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio referido ubicado en la carretera Macuspána a Belén, kilómetro 2, del municipio de Macuspána,

Tabasco, con una superficie de 303.590 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 40.00 metros con carretera Belén-Macuspána; al SURESTE: 7.59 metros con terreno baldío; al SUROESTE: 32.00 metros con ESTUARDO PEREGRINO OCAÑA, y al NOROESTE: 7.59 metros con JAIME CORDOVA CASTILLO; se encuentran catastrados y si pertenecen o no al fondo legal del municipio y de la nación, los predios mencionados en líneas anteriores a nombre de persona alguna. Dese el Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Carrasco sin número de esta ciudad.

SEPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de fecho, y surtir los efectos correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este juzgado que lo fijará el actuario judicial de este adscripción.

OCTAVO. Notifíquese al Cebollero JAIME CORDOVA CASTILLO, quien tiene su domicilio a un costado de la propiedad, siendo la carretera Macuspána-Belén sin número kilómetro dos, del Municipio de Macuspána, Tabasco, haciéndose como referencia 500 metros del Instituto Tecnológico de Macuspána, casa color blanca, y ESTUARDO PEREGRINO OCAÑA, quien tiene su domicilio en la propiedad de referencia del municipio de Macuspána, Tabasco, siendo el accionante del presente juicio; mismo lugar que señala para que sean notificados; en consecuencia, hágense autos a la actuaría judicial adscrita al Juzgado, para que se traslade y comparezca al domicilio del colindante en mención, haciéndole saber la radicación de la presente diligencia.

Asimismo se le concede un término de TRECE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente provido, para que manifieste lo que sus derechos corresponde, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, aperechidos de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho para hacerlos valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

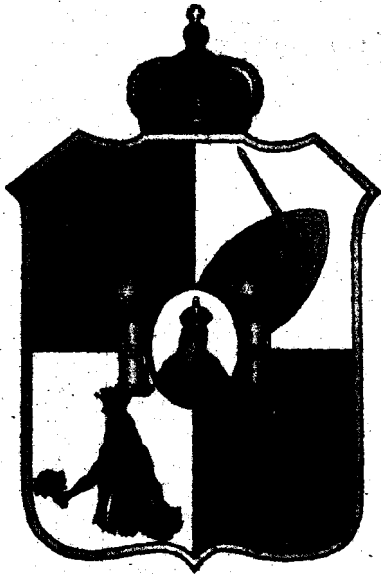
NOVENO. Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, autorizando para que en su nombre y representación las reciban, revisen el expediente y tomen apuntes a las Licenciadas MARIA GUADALUPE LÓPEZ RODRIGUEZ Y JAFET CALCANEO DE LA CRU; en consecuencia se acuerda favorable la designación que hace de conformidad con lo previsto en el artículo 85, 86, 136, 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

DÉCIMO. Por último. En atención a que todo Órgano Jurisdiccional está obligado a la publicación de información, como son las listas de acuerdos, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; sin embargo, como excepción a ello, ese mismo numeral en su penúltimo párrafo dispone la dispensa en caso de oposición a cargo de las partes; en ese tenor, se requiere a las partes de esta causa, es decir, a la parte actora para que al momento de su notificación o dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la respectiva comunicación procesal; haga saber si está de acuerdo en la publicación de sus datos en las listas de acuerdo de este Tribunal; en caso de omisión a tal llamado, se entenderá como una oposición a su publicidad; mientras ello ocurre, a efectos de salvaguardar la intimidad de quienes participan en este asunto se ordena no hacer públicos sus datos en las listas respectivas.

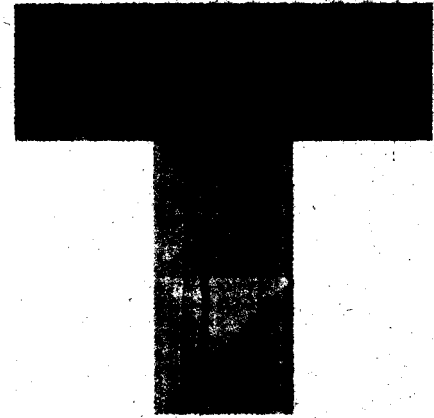
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDO CON LICENCIADA OILIA CHABLE ANTONIO, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EDIJO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENAMENTE.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.
LICDA. OILIA CHABLE ANTONIO.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.